



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. César Javier Yozzi García, titular de la C.I. 4.122.718-6, quitas de \$ 10.933, \$ 11.005, \$ 5.297 y \$ 14.953, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, en el primer caso y 1ª/2002 a 6ª/2007 en el resto de los casos, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3, 38, 1915 y 37, Códigos Municipales 120191, 120208, 120989 y 178644 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

## RESUELVE

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. César Javier Yozzi García, titular de la C.I. 4.122.718-6, quitas de \$ 10.933, \$ 11.005, \$ 5.297 y \$ 14.953, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, en el primer caso y 1ª/2002 a 6ª/2007 en el resto de los casos, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3, 38, 1915 y 37, Códigos Municipales 120191,

120208, 120989 y 178644 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc

Carpeta: 1857/12 Entrada: 4201/12  
Expediente: 2009-81-1030-01879



JUAN RIPOLL  
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta